



CIV 81240/2019/2/RH1

Medina, Jorge Leonardo c/ Expreso Lomas S.A. (Línea 165) y otro s/ daños y perjuicios (acc. trán. c/ les. o muerte).

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de marzo de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por el actor en la causa Medina, Jorge Leonardo c/ Expreso Lomas S.A. (Línea 165) y otro s/ daños y perjuicios (acc. trán. c/ les. o muerte)”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurrente no cumplió con uno de los requisitos previstos en el art. 4° del reglamento aprobado por acordada 4/2007, en tanto excedió el número de renglones, ni con el art. 7° inc. c, del citado reglamento.

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Jorge Leonardo Medina**, representado por el **Dr. Marcelo Pablo D'Jallad**.

Tribunal de origen: **Sala B de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 20**.